

VISTO:

La Nota Nº 0004359/2019 UADER; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, la Secretaria de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio solicita la declaración de interés de la Jornada “El Rol de las Universidades en la Lucha Contra la Violencia de Género”.

Que la misma se desarrollará el día 27 de marzo en el Salón Amanda Mayor de Rectorado UADER, en el marco de la iniciativa institucional denominada Agenda M.

Que la disertante a cargo es Carla Noelia Fernández, Coordinadora del Comité Ejecutivo de la Red Universitaria de Género (RUGE) del Consejo Interuniversitario Nacional y Coordinadora de Transferencia y Fortalecimiento Institucional de la Dirección de Género y Diversidad Sexual UNSAM (Secretaría Académica) quien junto a su equipo se ubican como pioneras en el trabajo por la igualdad de géneros en el ámbito universitario y la sociedad toda.

Que, recientemente, el Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.) incorporó a su estructura la Red Universitaria de Género (RUGE), la cual tiene como actividad central la erradicación de las violencias sexistas en las universidades mediante el cumplimiento de protocolos de actuación.

Que, en ese sentido, nuestra Universidad tiene presencia activa y respetada dentro del C.I.N, como así también en los espacios de trabajo e intercambio de la Red Universitaria de Género, contando con uno de los protocolos más avanzados del país al proteger a toda la comunidad universitaria mediante el fortalecimiento de la Ciudadanía Universitaria, jerarquizando a las personas víctimas, más allá del lugar en el que sucedan las situaciones de violencia.

Que desde hace seis años, nuestra Casa de Altos Estudios organiza la Agenda M, en la cual se proponen y promueven acciones positivas en relación a la profundización de la perspectiva de género, que incluye el cumplimiento del “Protocolo de Actuación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos frente a las Violencias y las Conductas Discriminatorias en todas sus expresiones” (Res. CS Nº 382/16).

Que corresponde, en consecuencia, acceder a los solicitado y declarar de

*Rectorado*  
*Universidad Autónoma*  
*de Entre Ríos*

Interés Institucional, en el ámbito de esta Universidad, la Jornada denominada “El Rol de las Universidades en la Lucha Contra la Violencia de Género”.

Que hasta tanto sea tratada en el Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, es atribución del Rector de la Universidad dictar la declaración de Interés Institucional interesada.

Que todos los actos administrativos en el ámbito de esta Universidad se dictan en el uso pleno de su autonomía, de acuerdo al Artículo N° 269 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y lo establecido por el Estatuto Académico Provisorio aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en uso de las atribuciones propias del cargo según la Ley N° 24.521 de Educación Superior, y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 16° Inciso i) “*Adoptar todas las providencias para la buena marcha de la Universidad*” del Estatuto Académico Provisorio de esta Universidad, el que suscribe está facultado para resolver sobre el particular.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
*AD REFERÉNDUM* DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:



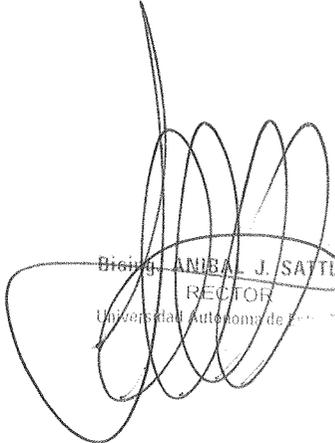
ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Institucional, en todo el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, la Jornada denominada “El Rol de las Universidades en la Lucha Contra la Violencia de Género”, que contará con la disertación de Carla Noelia Fernández, Coordinadora del Comité Ejecutivo de la Red Universitaria de Género (RUGE) del Consejo Interuniversitario Nacional y Coordinadora Ejecutiva de Transferencia y Fortalecimiento Institucional de la Dirección de Género y Diversidad Sexual UNSAM (Secretaría Académica), y se desarrollará el día 27 de marzo en el Salón Amanda Mayor de Rectorado UADER, en el marco de la iniciativa institucional AGENDA M, de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

*Rectorado*  
*Universidad Autónoma*  
*de Entre Ríos*

ARTÍCULO 2°.- Disponer que las distintas unidades académicas y áreas administrativas de la Universidad Autónoma de Entre Ríos implementen los medios necesarios para facilitar a la comunidad de la Universidad asistir a la jornada, justificándose las inasistencias en el ámbito de la misma, en caso de resultar necesario.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quien corresponda y, cumplido, archívese.

Rectorado UADER

  
Bibiana ANIBA J. SATTLER  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos